



FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

“PROGRAMA EJECUCIÓN DE CURSOS PROGRAMA MAS CAPAZ LICEO TECNICO PROFESIONAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

“EJECUCIÓN DE CURSOS MAS CAPAZ LINEA LTP”

OBJETIVO GENERAL

Apoyar el acceso y permanencia en el mercado laboral de mujeres, jóvenes y alumnos de liceos técnicos profesionales, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante la capacitación técnica y en habilidades transversales y la intermediación laboral, para favorecer su empleabilidad.

FECHA DE REALIZACIÓN

: Enero a Diciembre de 2017

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 3.340.000.-	
Implementación	\$ 9.360.000.-	
Otros Gastos Operacionales	\$ 4.000.000.-	
Subsidio Diario Fase Práctica Laboral	\$ 300.000.-	
Total	\$17.000.000.-	

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 76 Imputación Presupuesta 114.05.01.120004

DECRETO N° 192.- /

CHIGUAYANTE, 01 FEB 2017 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Resolución Exenta N°6302 del 13 de Octubre de 2015 del SENCE Región del Biobío, Decreto Alcaldicio N°417 de fecha 22 de Febrero de 2016, que aprueba y ratifica el convenio de Condiciones Generales de Ejecución en el marco del “Programa Más Capaz”, segundo concurso dirigido a establecimientos de Educación Media Técnico Profesionales 2015, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y esta Municipalidad; Modificación de Convenio de Ejecución, que amplía la vigencia del Convenio hasta el 31 de Diciembre de 2017; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébese el programa Fondos en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Gírese bajo la modalidad de Fondos a Rendir, la suma de \$300.000.- a Carmen Gloria Henríquez Moreno, para el pago de subsidios de fase de Práctica Laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/MGM/GDR/APS/ass.-

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
- OMIL



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 FEB 2017 HORA 1059
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]